



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 067-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 29 de mayo del 2012

Visto, los Informes N° 0020-2012-AII-MARCAH-VMPCIC/MC
y N° 0021-2012-AII-MARCAH-VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 0021-2012-AII-MARCAH-VMPCIC/MC, el Lic. Iván Rosales Quiroz, Responsable de Imagen Institucional, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus viáticos y asignaciones correspondientes a los días 29, 30 y 31 de marzo de 2012, al haber realizado Comisión de Servicios en la ciudad de Trujillo, con la finalidad de participar en representación de la Entidad en el Encuentro de Historieta en Trujillo y Feria de Comic. La participación del comisionado ha sido detallada en el Informe N° 0020-2012-AII-MARCAH-VMPCIC/MC;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 10 de abril de 2012, el comisionado citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 186.50 (CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 020-2012 de fecha 14 de mayo de 2012, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, señala que el monto a reembolsar al Lic. Iván Rosales Quiroz asciende a la suma de S/. 186.50 (CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad emitió la Liquidación de Viáticos N° 2012010, en la cual señala que el comisionado Lic. Iván Rosales Quiroz efectuó la rendición de S/. 186.50 (CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al monto consignado como viáticos y asignaciones a favor del citado comisionado;

Que, mediante Informe N° 052-2012-UE 007-MARCAH-TES, la Jefa de la Unidad de Tesorería, remite al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000071 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifestando que al 14 de mayo de 2012, dicho Certificado tiene como saldo disponible el monto ascendente a: S/. 1313.50 (UN MIL TRESCIENTOS TRECE CON 50/100 NUEVOS SOLES). En tal sentido, se demuestra que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso de la citada Comisión de Servicios, el mismo que asciende al monto de S/. 186.50 (CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 186.50 (CIENTO OCHENTA SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Lic. Iván Rosales Quiroz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

